



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/DM.

EXPTE. N° 0516-493/1992

DECRETO N°

**10821**

-ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

04 OCT. 2019

El expediente N° 0516-493/1992: caratulado: VEGA, CARMEN AIDÉ Y BAIGORRIA, OMAR MARTÍN: S/ ADJ. DEL LOTE 9, MZA. 85, EL TIPAL LOTE ROYO, DPTO. EL CARMEN y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 4036-E-1995 de fecha 25 de Septiembre de 1995, se adjudicó en venta a favor de Omar Martín Baigorria, DNI N° 16.617.808 y de Carmen Aidé Vega, DNI N° 16.617.850, el Lote Fiscal N° 9, Manzana 85, Padrón B-11985, Matrícula B-11933, ubicado en el Barrio 16 de Julio de la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Noventa y Dos (92) "Compraventa, Constitución de Bien de Familia e Hipoteca en Primer Grado: Estado Provincial a favor de Omar Martín Baigorria y Carmen Aidé Vega, y éstos a favor de aquel por \$1.250 y \$1.160, respectivamente", de fecha 16 de Junio de 1998, pasada ante la Escribana Laura Nora Viera de Ome, adscripta al Registro del Estado;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250), suma que a la fecha se encuentra cancelada, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 191/2017, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 29 de Diciembre de 2017 (fs. 70);

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de los Sres. Omar Martín Baigorria, DNI N° 16.617.808 y Carmen Aidé Vega, DNI N° 16.617.850 del terreno fiscal individualizado como Lote N° 9, Manzana 85, Padrón B-11985, Matrícula B-11933, ubicado en el Barrio 16 de Julio de la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-





**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

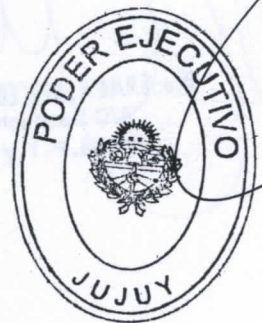
**10821**

HI...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-ISPTyV.-

**ARTÍCULO 2º.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR